

COMISIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE AGROPECUARIO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

273 REUNIÓN ORDINARIA

ACTA N° 288

La Plata, viernes 29 de agosto de 2025

Fabián Jaras	Ministerio de Desarrollo Agrario
Sandra Moreno	Ministerio de Desarrollo Agrario
Abigail Morán	Ministerio de Desarrollo Agrario
Joaquín Remis	Ministerio de Hacienda y Finanzas
Hernan Garcia Zuñiga	Ministerio de Hacienda y Finanzas
Fernando Menna	Banco Provincia
Mariano Williams	CARBAP
Hernan Silva	CARBAP
Raúl Roccatagliata	SRA

Siendo las 14 horas del día viernes 29 de agosto de 2025, se reúne de forma presencial, la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires, creada por Ley 10.390 y modificatorias, presidida por el Ing. Forestal Jaras, Fabián, Director de Sustentabilidad, Riesgos y Emergencias del Ministerio de Desarrollo Agrario.

A continuación, se da lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Solicitud de Prórroga del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por inundación del partido de Bolívar, período sin especificar.
2. Consideración de la Solicitud de Prórroga del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por inundación del partido de Nueve de Julio, por el período comprendido entre el 01/09/2025 y el 28/02/2026.
3. Consideración de la Solicitud de Prórroga del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por inundación del partido de Carlos Casares, por el período comprendido entre el 01/09/2025 y el 28/02/2026.
4. Consideración de la Solicitud de Prórroga del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por inundación del partido de Tapalqué, período sin especificar.



Una vez presentado el informe agroclimático, estudiados los antecedentes y datos, evaluadas las afectaciones en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 10.390 y modificatorias, y en particular entendiendo necesaria su intervención directa conforme a los términos del artículo 12 in fine de la referida Ley respecto de la situación de los partidos de Bolívar, Nueve de Julio, Carlos Casares y Tapalqué, la CEDABA **recomienda**:

PRORROGAR:

1. El Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por inundación, por circunscripciones, en los partidos de **Bolívar, Nueve de Julio, Carlos Casares y Tapalqué** por el período comprendido entre el 01/09/2025 al 28/02/2026.

Circunscripciones por partido a declarar :

- Bolívar - II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI y XII
- Nueve de Julio - II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV
- Carlos Casares - II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI
- Tapalqué - VIII

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15 horas se da por finalizada la reunión.

[Signature]
Anal. Económico y Emergencia Agropecuaria
SRA

[Signature]
F. MENNA
Banco Provincia

[Signature]
HERNAN GILLES
CORBAP.

[Signature]
Miguel Williams
ENABAP.

[Signature]
Germán Carlos Zúñiga

[Signature]
Ing. Ftal. FABIAN A. JARAS
Director de Sustentabilidad,
Riesgos y Emergencias
Ministerio de Desarrollo Agrario Pcia. Bs. As.

[Signature]
Joaquín
Bertis

[Signature]
TORÁN, ABIGAIL

[Signature]
Arq. SANDRA F. MORENO
Jefe de Departamento
Análisis Económico y Emergencia Agropecuaria
Ministerio de Desarrollo Agrario Pcia. Bs. As.